

	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

*Andros F*

128

Bucaramanga,

**04 DIC 2025**

Doctor  
**BRIAM FERNEY PARRA DIAZ**  
 Jefe de Oficina de Contratación (E)  
 Presente

*OK*

**Referencia:** Conservación y Archivo del contrato

De manera respetuosa me permito remitir para digitalización y archivo los siguientes documentos correspondientes al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 de la contratista **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.539.979 de **LEBRIJA**, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".


*Relaciono los documentos a anexar:*

1. Informe de Supervisor
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Certificación del Banco de Proyectos
4. Informe de Conveniencia para Adicionales, Modificatorios, Reclamaciones y Otros
5. Minuta de Adición en Valor y Plazo N°1
6. Documentos del Contratista

*Atentamente:*

  
**BRIAM FERNEY PARRA DIAZ**  
 Supervisor



	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	1 de 2

### INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE
CONTRATO GUANE:	2025 00002896

CONTRATISTA:	ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO
Nit o C.C. No.	13.539.979 de LEBRIJA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR INICIAL:	\$9.600.000.00
VALOR ADICIONAL:	\$0.00
VALOR TOTAL:	\$9.600.000.00

ANTICIPO INICIAL:	\$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	\$0.00
ANTICIPO TOTAL:	\$0.00

AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	\$0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	\$0.00
AMORTIZACION TOTAL:	\$0.00

PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO TOTAL:	DOS (02) MESES

SUPERVISOR:	BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
Acto Administrativo de Supervisión:	03 DE OCTUBRE DE 2025


INTERVENTOR:	NO APLICA
No. Contrato del Interventor:	NO APLICA
Acto Administrativo de Interventoría:	NO APLICA

FECHA DE INICIACIÓN:	07 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE DICIEMBRE DE 2025

<b>SOLO PARA CONVENIOS:</b>	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	\$0.00
APORTE OTRAS ENTIDADES:	\$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	\$0.00

<b>ACTAS DE SUSPENSIÓN</b>			
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA

<b>ACTAS DE REINICIO</b>			
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
No.	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2025
		PÁGINA	2 de 2

<b>PRORROGAS:</b>	
PRORROGA 01:	NO APLICA
PRORROGA 02:	NO APLICA
PRORROGA 03:	NO APLICA
PRORROGA 04:	NO APLICA
PRORROGA 05:	NO APLICA
PRORROGA 06:	NO APLICA
PRORROGA 07:	NO APLICA

<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	NO APLICA
------------------------------------	-----------

<b>OFICINA GESTORA:</b>	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
-------------------------	---------------------------

<b>VALOR PAGAR:</b>	A	\$ N/A	<b>No. de cobros realizados:</b>	N/A	de	N/A
---------------------	---	--------	----------------------------------	-----	----	-----


<b>Periodo de Pago:</b>	<b>Desde:</b>	N/A	<b>Hasta:</b>	N/A
-------------------------	---------------	-----	---------------	-----

<b>No. del RP:</b>	[[rp]]
<b>Fuente del RP:</b>	[[fuente]]

Teniendo en cuenta la necesidad por parte del Departamento de Santander de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen prestando con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE** se solicita realizar adicional en valor y en plazo al contrato antes mencionado de la siguiente manera: En valor por la suma **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**, y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS**.

Se expide en Bucaramanga, a los **04 DIC 2025**

  
**BRIAM FERNEY PARRA DIAZ**  
 Supervisor


	<b>CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS</b>	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 2

CERTIFICACIÓN No. **428** - - -

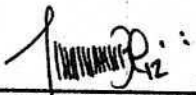
**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**  
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

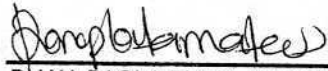
**CERTIFICA.**

<b>PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
<b>SSEPI</b>	20240680000248	
<b>BPIN</b>	2024004680176	
<b>EJE ESTRATEGICO</b>	Eje Seguridad Multidimensional	
<b>SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	Es Tiempo del Gobierno Territorial (45)	
<b>META DE RESULTADO</b>	Aumentar a 90 el puntaje de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en el Índice de Desempeño Institucional.  Aumentar a 83 el puntaje de la Política de Gestión Documental en el Índice de Desempeño Institucional.	
<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	Índice de Desempeño Institucional para la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano  Índice de desempeño institucional para la Política de Gestión Documental.	
<b>PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	
<b>PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la Gobernación de Santander para el desarrollo de los planes de acción de cada una de las áreas. (4599031)  Servicio de asistencia técnica a los municipios para la implementación de la Política de Transparencia y Ética Pública. (4599031)  Servicio de asistencia técnica a los municipios de Santander en temas de Gestión Documental. (4599031)	
<b>INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	Número de Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)  Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente en cultura de la integridad y transparencia (459903100)  Número de Entidades territoriales asistidas técnicamente (459903101)	
<b>Valor Total del Proyecto</b>	\$86.965.634.123,48	
<b>Valor Total de la Vigencia Actual</b>	\$37.795.834.123,48	
<b>Valor Solicitado Oficina Gestora</b>	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	\$580.000.000,00
	<b>Total:</b>	<b>\$580.000.000,00</b>
<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
<b>Vigencia Actual</b>	<b>Vigencia Futura (Ordinaria -- Excepcional) 20##</b>	<b>Vigencia Futura (Ordinaria -- Excepcional) 20##</b>
Obra:	Obra:	Obra:
Interventoría:	Interventoría:	Interventoría:
Otros:	\$580.000.000,00	Otros:
<b>Total:</b>	<b>\$580.000.000,00</b>	<b>Total:</b>
<b>Fuente(s) de Financiación:</b>		<b>Código (s) PUC-CCPET</b>

	<b>CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS</b>	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	2 de 2

ICLD REC.BCE		2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56
<b>Solicitud realizada por:</b>	<b>Nombre: SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN</b>	
	<b>Cargo: Secretaria Administrativa</b>	
<b>Proyecto revisado técnica y documental por:</b>	<b>Nombre: Gladys Oliveros de Acevedo</b>	
<b>Fecha de registro y/o última actualización:</b>	<b>17/10/2025</b>	
<b>Nota:</b>		

  
 DENILSON ALBERTO PEREZ PATIÑO  
 Secretario de Planeación ( E )


  
 DIANA PAOLA PLATA MATEUS  
 Directora Técnica de Proyectos y Regalías

  
 EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO  
 Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

  
 JUAN CARLOS OSPINA PATIÑO  
 Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública - CPS

ORIGINAL

24 OCT 2025

	<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		CÓDIGO	AP-GF-RG-162
	<b>CD</b>		VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACION	06/01/2022
			PÁGINA	1 de 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25003210**  
**Expedido en Bucaramanga, en Octubre 27 de 2025**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$580,000,000.00 ( QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2025  
 Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 Cód.interno: 254467  
 Detalle Rubro : Servicio de asistencia técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander  
 Fuente de Financiación : ICLD REC.BCE  
 Acto Administrativo : DECRETO 539 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025  
 Valor Rubro : \$ 580,000,000.00


Cód. Proyecto Inversión : 20240680000248  
 Meta : 249723 \$ 580,000,000.00  
 No BPIN : 2024004680176


Vigencia del Cdp : 65 días  
 Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /\* FIN \*/

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA  
 Revisado por :

  
**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**  
 Director Técnico de Presupuesto

	<b>INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI</b>	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

04 DIC 2025

Bucaramanga,

**INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan.

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.


El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagrada en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 que versa sobre las Finalidades de la función administrativa, establece la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

La dirección de recursos físico del departamento de Santander, requiere seguir contratando un **PROFESIONAL EN INGENIERO INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA LABORAL DE MINIMO 12 MESES**, con la capacidad de realizar actividades tales como: apoyar la dirección de recursos físicos en el seguimiento y ejecución de las acciones de mejora y planes de acción que se generan en las auditorias internas, auditorias externar y control interno que realizar a las dependencias, realizar la revisión de las subcategorías del sistema integrado de gestión correspondiente a la dirección de recursos físicos, para apoyar las actualizaciones necesarias, asistir a reuniones por parte el supervisor, entre otras.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Santander – Secretaría Administrativa contempla la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen prestando con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 del contratista ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.539.979 de

	<b>INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI</b>	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

**LEBRIJA** , y así seguir dando cumplimiento a los parámetros de una buena gestión y contribuyendo al desarrollo de la Administración Departamental, por lo que se hace necesario adicionar la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)** y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS**.

**2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR**

El objeto de la contratación del presente informe es: "la adición y prórroga N° 1; al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025**, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y **ROBINSON DANJEL MEJIA NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.539.979** de **LEBRIJA**, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

**3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA**

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada es viable debido a que el contrato se encuentra vigente y el informe del supervisor del contrato manifiesta la necesidad de continuar con la prestación del servicio que viene desempeñando el contratista en la **LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Desde el punto de vista jurídico:

La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En concordancia con lo anterior, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos estatales como: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:


"(...) 3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)".

Que el artículo 1602 del Código Civil señala que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

El Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece qué: Los contratos se pueden adicionar en valor y prórroga en tiempo. Las adiciones en valor deben contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. El supervisor deberá presentar la solicitud de adición o prórroga con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, estipulado en el contrato.

Por su parte, el concepto C – 784 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente subraya que esta interpretación es fundamental para garantizar el principio de legalidad. La norma establece de manera clara que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, el cual corresponde al valor contemplado en el contrato originario. Cualquier alteración a este valor se considera técnicamente una

	<b>INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI</b>	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

adición, independientemente de la causa que la origina, lo que evitaría eludir la prohibición impuesta por el legislador, salvo las excepciones previstas en la ley.

En este contexto, y como expresión del principio de autonomía de la voluntad en los contratos estatales, las partes tienen la facultad de realizar las modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que se respeten los límites establecidos por la ley.

**4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN**

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la adición al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025** por las razones aducidas en el presente documento; el valor que se requiere adicionar es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**.

Teniendo en cuenta la presente adición, el valor total del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025**, asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.800.000.00)**.

El valor para adicionar se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25003210** de fecha octubre 27 de 2025, Fuente de Financiación: ICLD REC.BCE; Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 254467; por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$580,000,000.00)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025.

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. **428** del 24 de octubre de 2025, bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599)**.


**5. PRÓRROGA**

La prórroga será de **VEINTE (20) DIAS**, conforme se indica en el informe de supervisión. Por lo expuesto,

**SE CONCLUYE QUE**


Se considera conveniente la suscripción de la adición y prórroga N°1, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.539.979** de **LEBRIJA**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

  
**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**  
 Secretaria Administrativa

	<b>MINUTA ADICIONAL</b>	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	1 de 2

**ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO**

Entre SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa de Santander, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente adicional se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.539.979 de LEBRIJA, quien afirma hallarse legalmente capacitada sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional y prórroga No. 01 al Contrato de prestación de servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2) Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE tiene un valor inicial de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000.00)** y un plazo de ejecución inicial de **DOS (02) MESES.** 3) Entre **EL CONTRATISTA** y la supervisora designada por **EL DEPARTAMENTO** se suscribió el acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE con fecha de iniciación del 07 de OCTUBRE DE 2025 y que finalizaría el 06 DE DICIEMBRE de 2025. 4) Que existe informe técnico, en el cual la Supervisora del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 5) Que la ordenadora del gasto del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional y prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE. 6) Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25003210 de fecha octubre 27 de 2025, Fuente de Financiación: ICLD REC.BCE; Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 254467; por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$580,000,000.00)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 428 del 24 de octubre de 2025, bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45), PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599), del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se afectará la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000).** 7) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente y la adición propuesta no supera los topes en el ordenamiento jurídico colombiano, conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL Y PRORROGA N° 01 teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor y el plazo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS ADSCRITA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". **SEGUNDA. VALOR ADICIONAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional y prórroga No. 01 al contrato principal No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE, es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000).** **PARÁGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el valor del presente adicional, el valor total del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE, asciende a la suma **DOCE MILLONES**

	<b>MINUTA ADICIONAL</b>	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	2 de 2

**OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.800,000.00). PARÁGRAFO SEGUNDO. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos del presente adicional a los cuales se obliga **EL DEPARTAMENTO** estarán sujetos Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25003210** de fecha octubre 27 de 2025, Fuente de Financiación: ICLD REC.BCE; Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 254467; por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$580,000,000.00) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. **428** del 24 de octubre de 2025, bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599), del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se afectará la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**. **PARÁGRAFO TERCERO. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO girará al **CONTRATISTA** el valor de la presente adición de la siguiente manera: **UN PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000), CORRESPONDIENTE A 20 DIAS. TERCERA. ADICIÓN AL PLAZO:** Se adicionan **VEINTE (20) DIAS** al plazo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE**, razón por la cual el plazo total del contrato será de **DOS (2) MESES Y 20 DIAS. CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones al Contrato No. **CO1.PCCNTR.8414509 DEL 06 DE OCTUBRE**, que no sean contrarias al presente adicional y prórroga N° 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **QUINTA. LIQUIDACIÓN** - La liquidación del presente ADICIONAL se hará simultáneamente con el Contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este ADICIONAL se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del **CONTRATISTA** el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional y prórroga No. 01 y se firma en Bucaramanga a los

**EL DEPARTAMENTO**

**CONTRATISTA**

  
**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**  
 Secretaria Administrativa

  
**ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO**  
 13.539.979 de LEBRIJA

Proyecto Aspectos Jurídicos - Daira Araque - Abogada Contratista Oficina Contratación  
 Reviso Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y función visible)  
 R. BRIAM FERNEY PARRA DIAZ - Jefe de Oficina de Contratación

119



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de noviembre de 2025, a las 09:00:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13539979
Código de Verificación	13539979251125090000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





120

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 284918050**



PIB  
09:14:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13539979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

\_\_\_\_\_  
Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:37 AM horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13539979

Apellidos y Nombres: **MEJIA NINO ROBINSON DANIEL**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

122



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2025 09:16:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13539979** y Nombre: **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127349204** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir


información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) Robinson Daniel Mejía Niño identificada con C.C No. 13.539.979 expedida en Lebrija, Santander, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día Veintitrés de Noviembre de 2025.

Firma   
Nombre Robinson Daniel Mejía Niño  
Cédula 13.539.979

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:43 horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13539979**, Apellidos y Nombres **MEJIA NINO ROBINSON DANIEL**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

125



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13539979 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/11/2025 09:26 AM



Código Verificación: LVWQYJ2DCK

Válida hasta: 23/02/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Bogota, Noviembre 25 de 2025

Señor:  
 MEJIA NIÑO ROBINSON DANIEL  
 CC. 13539979  
 CL 104B N 15A 11 TO 1 AP 205 - 0  
 Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 2 de 2018. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
MEJIA SUAREZ ABBY LUCIANA	1097154344	R	Ago-29-2023	99	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
SUAREZ ROJAS YUDI PAOLA	1098662905	C	Nov-2-2018	286	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
MEJIA NIÑO ROBINSON DANIEL	13539979	C	Nov-2-2018	286	26	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ASOCIACION DEL ORIENTE COLOMBIANO	13539979	Dependiente	CERRADO
DISTRIBUIDORA SBR SAS	13539979	Dependiente	CERRADO
ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO	13539979	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO	13539979	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO	13539979	Mecanismo de protección al cesante	CERRADO

### CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,  
 GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL  
 SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Angie Valentina Lopez Galan - Enfermero (a) Jefe del area Medica

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos



## LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

### CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

<b>Datos del contratante</b>			
<b>Nombres y apellidos o Razón Social</b>	GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
<b>Tipo de documento de identificación</b>	NIT	<b>número de documento de identificación</b>	890201235
<b>Datos del contratista</b>			
<b>Tipo documento y número de identificación</b>	CC. 13539979	<b>Estado de afiliación</b>	Activa
<b>Fecha última cobertura</b>	07/10/2025	<b>Nombres y apellidos</b>	ROBINSON DANIEL MEJIA NIO
<b>Fecha inicio contrato</b>	06/10/2025	<b>Fecha de retiro</b>	Sin retiro
<b>Fecha fin contrato</b>	06/12/2025	<b>Tipo de vinculación</b>	Trabajador Independiente
<b>Clase de riesgo</b>	1		

Esta certificación se expide a los 6 días del mes de octubre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC06102025R13539979M204948**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL



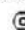

**POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S. A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.:  
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | [defensordelcliente@positiva.gov.co](mailto:defensordelcliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaCol  PositivaSeguros

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

[www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)